

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR  
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 28 de Marzo de 2003*

*Nº 16.609*

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$ 8,00</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales ..... \$ 25,00</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> </ul>
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00</li> </ul>		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$ 100,00</li> <li>• Semestral ..... \$ 65,00</li> <li>• Trimestral ..... \$ 50,00</li> <li>• Anual - Legislativa Vía E-mail ..... \$ 30,00</li> </ul>		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00</li> <li>• Separata ..... \$ 3,50</li> </ul>		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20</li> </ul>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.P.E. – M.HA. y O.P. Nº 367 del 17/03/03 – Creación: Comisión de Emergencia del Transporte Público (C.E.TRA.) .....	1243
S.G.G. Nº 369 del 17/03/03 – Declara interés Provincial la “Primera Asamblea Ordinaria” del Consejo Federal del Notariado Argentino .....	1244
S.G.G. Nº 370 del 17/03/03 – Declara Huésped Oficial al señor Obispo de Celaya, Guanajuato, México, Mons. Jesús Humberto Velasquez Garay .....	1244
S.G.G. Nº 375 del 17/03/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	1245
M.HA. y O.P. Nº 376 del 17/03/03 – Ratifica Resolución Nº 71/01 de la ex – Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria .....	1245

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 325 del 11/03/03 – Designa al Dr. Felipe Adolfo Calvet, Coordinador de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital .....	1246
M.ED. Nº 368 del 17/03/03 – Deja sin efecto designación en el cargo de músico .....	1247
M.ED. Nº 371 del 17/03/03 – Designación: cargo de músico .....	1247
M.P.E. Nº 372 del 17/03/03 – Reestructuración presupuestaria .....	1247
M.S.P. Nº 373 del 17/03/03 – Cesantía de personal .....	1247
M.P.E. Nº 374 del 17/03/03 – Designación de personal en cargo político .....	1248

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 1606 – Secretaría de Financiamiento Internacional Nº 01/03 .....	1248
---	------

### COMPRAS DIRECTAS

Nº 1637 – H.P.A. San Bernardo Nº 14 .....	1249
Nº 1636 – H.P.A. San Bernardo Nº 15 .....	1249
Nº 1635 – H.P.A. San Bernardo Nº 16 .....	1249

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 1614 – I.P.D.U.V. Sres. Juan José González y María Esther Zarza .....	1249
Nº 1613 – I.P.D.U.V. Sres. Carmen Isabel Avila y Osvaldo Hugo Rech .....	1250

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 1632 – Benítez, José y Castillo, Asunción – Expte. Nº 001.480/02 .....	1250
Nº 1631 – Cari, Walter Pedro – Expte. Nº 45.691/02 .....	1250
Nº 1626 – Canelo, José Eulogio y/o Terceros – Expte. Nº 1.624/03 .....	1250
Nº 1618 – Correa, Gerbasio y Liquitay, Emilia – Expte. Nº 028.473/01 .....	1250
Nº 1611 – Renfijes de López, María – Expte. Nº 55.532/02 .....	1251
Nº 1610 – Barrera, José Alberto – Expte. Nº 60.040/02 .....	1251
Nº 1593 – Farfán, Víctor Vicente – Expte. Nº 056.679/02 .....	1251
Nº 1582 – Pastrana, Avelina – Expte. Nº C-44.289/99 .....	1251
Nº 1581 – Shoijet, Hugo Fernando – Expte. Nº 1-063.855/03 .....	1251
Nº 1579 – Bonifacio, Rufino – Expte. Nº 2-055.616/02 .....	1252

### REMATES JUDICIALES

Nº 1622 – Por Diego Chacón Dorr – Juicio Expte. Nº 059.965/00 .....	1252
Nº 1615 – Por Francisco Segovia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº B-73.253/95 .....	1252
Nº 1605 – Por Alfredo Gudiño – Juicio Expte. Nº 31.854/01 .....	1253

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1625 – Amelia Paula Bravo de Alderete (Pequeño) – Expte. Nº C-58.022/0 .....	1253
Nº 1623 – Rivero, Carmen – Expte. Nº C-40.647/99 .....	1253
Nº 1575 – Estudio Lerma S.R.L. (Pequeño) – Expte. Nº 3.991/0 .....	1254
Nº 1539 - Bravo de Alderete, Amelia Paula - (Pequeño) Expte. Nº C - 58022/0 .....	1254

### INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

Nº 1621 – Ontiveros, Andrés Oscar – Expte. Nº 54.497/02 .....	1254
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1634 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. Nº 2C-45.698/99 .....	1254
Nº 1604 – Proint S.A. – Expte. Nº 63.300/02 .....	1255

### EDICTO JUDICIAL

Nº 1629 – Jorge Pablo Faingold Winter – Expte. Nº 57.445/02 .....	1256
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Nº 1628 – Conde Automotores S.R.L. ....	1256
---	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1595 – Macroaval S.G.R. ....	1257
Nº 1565 – La Loma I.C.F. S.A. ....	1257

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 1633 – Caltosa, para el día 27/04/03 .....	1258
N° 1630 – Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 30/04/03 .....	1258
N° 1627 – Centro de Abuelos María del Rosario, para el día 22/04/03 .....	1259

### RECAUDACIÓN

N° 1638 – Del día 27/03/03 .....	1259
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de Marzo de 2003

#### DECRETO N° 367

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la situación que presenta al sistema de autotransporte público de pasajeros; y

#### CONSIDERANDO:

Que es pública y notoria la situación de extrema gravedad en que actualmente se encuentra la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros, generando como consecuencia inmediata la inseguridad y precariedad en la satisfacción de las necesidades de los usuarios;

Que el servicio de transporte es un servicio esencial y como tal se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público, es decir: continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y fundamentalmente obligatoriedad y coadyuvar a la seguridad pública;

Que es oportuno reafirmar el concepto y calificación de servicio público que recae sobre el transporte automotor de pasajeros, que significan afirmar la titularidad estatal sobre el mismo y el carácter de habilitados que reúnen quienes prestan efectivamente estos servicios;

Que la legislación vigente confiere los instrumentos o medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la

prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia;

Que es necesaria la intervención del Estado en la regulación de actividades en que el interés público se halla comprometido; tal concepto se liga inescindiblemente a la noción de servicio público; es allí donde el Estado, garante de derechos esenciales reconocidos como valiosos por la sociedad, debe adoptar todos los recaudos a su alcance para impedir que el ejercicio irrazonable de derechos conculquen la integridad del sistema que se pretende tutelar y tornen en irrealizables las garantías que se intentan proteger;

Que en tal sentido, el servicio público de transporte de pasajeros constituye la base para la realización de derechos individuales y la concreción de derechos colectivos unidos al progreso y al desarrollo armónico de las diversas regiones de la provincia;

Que el estado de emergencia del sector requiere la adopción de medidas consensuadas y extraordinarias para evitar el reagravamiento de la actividad;

Que a fin de procurar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio y en virtud de la multiplicidad de los actores que integran el sistema de transporte, resulta conveniente convocar la formación de una Comisión integrada por los distintos sectores;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Créase la Comisión de Emergencia del Transporte Público (C.E.TRA.), la que se con-

formará con un representante "Ad Honorem" de las siguientes organizaciones públicas y de la sociedad civil: Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.) Seccional Salta, Cámara de Empresas del Transporte Urbano de Pasajeros (CETUP), Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (FESTAP), Municipalidad de la Ciudad de Salta y Poder Ejecutivo Provincial, la que tendrá por objeto el estudio de la problemática del servicio público de transporte de pasajeros.

Art. 2º - Invítase a las instituciones señaladas en el artículo anterior a designar el representante titular y alterno para integrar la comisión aludida.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – Yarade – David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 369

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-82.682/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "Primera Asamblea Ordinaria", del Consejo Federal del Notariado Argentino, a llevarse a cabo entre los días 10 y 11 de abril del 2003, en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento convocará a todos los representantes nacionales e internacionales del quehacer notarial, además de los miembros de la Junta Ejecutiva del Consejo Federal mencionado.

Que a la misma asistirán representantes y dirigentes de todos los Colegios de Escribanos del país, de la Academia Nacional del Notariado, de la Universidad Notarial Argentina, del Instituto Notarial de Estudios de la Seguridad Social, de la Unión Internacional del

Notariado Latino, de la Comisión de Asuntos Americanos y de la Oficina Notarial Permanente de Intercambio para Latinoamérica.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Primera Asamblea Ordinaria", del Consejo Federal del Notariado Argentino, a llevarse a cabo entre los días 10 y 11 de abril del 2003, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 370

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del Señor Obispo de Celaya, Guanajuato, México, Mons. Jesús Humberto Velasquez Garay;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial al señor Obispo de Celaya, Guanajuato, México, Mons. Jesús Humberto Velasquez Garay, a partir del 19 de marzo del 2003 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 375

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expediente N° 069/2003 – código 152

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Alfio Fernando Gangi, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado para que se desempeñe como Perito Contable, en el Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Alfio Fernando Gangi, se realiza en reemplazo de si mismo, habida cuenta que venía desempeñándose bajo igual régimen, según acuerdo aprobado por decreto N° 1.573/2002, prorrogado por su similar N° 2.236/2002, hasta el 31 de diciembre del 2002, razón por la cual no se contravienen las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que cabe dejar aclarado que, con relación al incremento del monto del contrato del señor Gangi, el mismo se absorberá de la diferencia del contrato del licenciado Eilif Riise, quien fue dado de baja el 10 de mayo del 2002.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 17/2003), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto N° 839/98 y artículo 20 de la ley N° 6.838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2003 y por el término de doce (12) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Pro-

vincia de Salta y el señor Alfio Fernando Gangi, D.N.I. N° 20.706.086, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David**

Salta, 17 de Marzo de 2003

DECRETO N° 376

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 131-30.988/01

VISTO, la Resolución N° 71/01 emitida por la ex – Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, instrumento legal que se complementa con el resto del plexo normativo vigente y aplicable al caso que nos ocupa.

Que, el incumplimiento de los cargos impuestos en los diferentes Decretos de adjudicaciones de lotes fiscales implica la caducidad de la adjudicación.

Que por aplicación del artículo 4023 del Código Civil y atento que la naturaleza jurídica de la promesa de venta se encuentra comprendida en el mismo, se prescribe en el término de diez (10) años el derecho a accionar por escrituración.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos legales exigidos por las Normas vigentes, por lo que solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse en todos sus términos la Resolución Nº 71/01 emitida por la ex – Unidad Ejecutora Provincial Programa Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – Yarade – David**

Salta, 06 de Noviembre de 2001

RESOLUCION Nº 71/01

Expte. Nº 131-30.988/01

VISTO: El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Nº 871/91; Nº 1825/91 y Nº 1802/93; se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en el denominado Bº La Loma de nuestra ciudad a los pretenses que oportunamente lo solicitaron.

Que, las adjudicaciones efectuadas fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, destinándolo al asiento de la vivienda de sus respectivos grupos familiares.

Que, el incumplimiento del cargo impuesto, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que, atento a la vigencia del Decreto 1045/96 es competencia de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria, resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de familias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido y dictar directamente aquellas que hagan a aspectos instrumentales atinentes al desarrollo y ejecución del Plan.

Que, por otra parte el Area Social de esta Unidad Ejecutora Programa Familia Propietaria informa sobre la existencia de inmuebles en el Bº La Loma gravados con Promesa de Venta, las cuales de acuerdo a lo informado por el Banco de Prestamos y Asistencia Social, no fueron canceladas y que habiéndose efectuado diferentes relevamientos ocupacionales por parte de este Programa en esos lotes, los beneficiarios no se encuentran habitándolos.

Por ello,

**El Coordinador del Programa Familia Propietaria**

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos nombres y apellidos, Nº de Documento de identidad, Nº de Manzana y Parcela, se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución y en los términos dispuestos por los Decretos Nº 871/91; Nº 1825/91 y 1802/93.

Art. 2º - Dejar sin efecto las Promesas de Ventas de los inmuebles identificados en el Anexo II de la presente Resolución, a las personas que allí se detallan, mediante el dictado del instrumento legal correspondiente.

Art. 3º - Comuníquese a las distintas áreas de este Programa Familia Propietaria, notifíquese a los interesados y archívese.

**Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz**  
Coordinador Ejecutivo  
Programa Familia Propietaria

**Ver Anexo I y II**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 325 – 11/03/2.003 – Expte. Nº 7.700/03 – código 127**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicio-



nal por función jerárquica como Coordinador Regional Sanitario Este de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (función 6) del doctor Felipe Adolfo Calvet, D.N.I. N° 7.977.937, legajo N° 9.986, dispuesta por decreto N° 1742/02.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de notificación, designase como Coordinador de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, previsto en las estructuras orgánica y funcional, aprobadas por decreto N° 1742/02, cargo 1, al doctor Felipe Adolfo Calvet, D.N.I. N° 7.977.937, legajo N° 9.986.

Art. 3º - La crogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Coordinador de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, otórgase al doctor Felipe Adolfo Calvet, D.N.I. N° 7.977.937, legajo N° 9.986, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del decreto N° 4.118/97, en el cargo del cual es titular.

#### Ministerio de Educación – Decreto N° 368 – 17/03/2.003

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación sin estabilidad efectuada por Decreto N° 428/02 al señor Patricio Andrés Cosentino – D.N.I. N° 27.824.466, en el cargo de Músico: Tuba Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 01 de marzo de 2003.

#### Ministerio de Educación – Decreto N° 371 – 17/03/2.003

Artículo 1º - Designase al señor Eduardo Enrique Lamas – D.N.I. N° 23.335.989, en el cargo de Músico: Tuba solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 01 de marzo de 2.003 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción 17 – Unidad de Organización 07 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 372 - 17/03/2003 - Expediente N° 136 - 12734/02

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 27 de la Ley N° 7170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de la Administración Central, en la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, por un importe de \$ 210.000,00 (pesos doscientos diez mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 11 Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal 1 - Partida Parcial 8 - Sub-Parcial 02 «Fondo Educación y promoción Cooperativa»	\$ 210.000,00
Total	\$ 210.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 Finalidad 1 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 11 Inciso 2 - Bienes de Consumo	\$ 132.000,00
Inciso 3 - Servicios no Personales	\$ 60.000,00
Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 Finalidad 4 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 11 Inciso 2 - Bienes de Consumo	\$ 3.000,00
Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 Finalidad 3 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 Inciso 3 - Servicios no Personales	\$ 15.000,00
	\$ 210.000,00

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 373 - 17/03/2003 - Expte. N° 1296/99 - código 182

Artículo 1º - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron

ordenadas por resolución ministerial Nº 0122/00, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía, a la señora Claudia Inés Bermúdez, D.N.I. Nº 20.663.167, legajo Nº 17129, auxiliar de enfermería del Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la referida resolución, de conformidad con las disposiciones de los artículos 12, inciso h) y 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, sin perjuicio de convertirse en exoneración a las resultas de la causa penal en trámite.

Art. 3º - Notifíquese a la señora Claudia Inés Bermúdez, D.N.I. Nº 20.663.167, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 374 - 17/03/2003 - Expediente Nº 136 - 12.764/02.**

Artículo 1º - Designase al señor Luis Enrique García Bes, D.N.I. Nº 22.146.912, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 375, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

## **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

O.P. Nº 1.606

F. Nº 139.488

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

**Unidad Ejecutora Provincial**

Programa de Apoyo al Desarrollo Integral del Sector Turismo de la Provincia de Salta

Llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/03

Por sistema de 2 sobres (Oferta Técnica y Oferta Económica)

Objeto: Seleccionar un operador con capacidad para efectuar la Explotación Comercial y desarrollar las tareas de Gerenciamiento y Administración Integral del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Plazo de la Concesión: El Plazo del contrato de concesión para la operación del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta, tendrá una duración de 10 (diez) años, renovable por periodos de 5 (cinco) años.

Consulta de Pliegos: Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/Nº Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja y en la Casa de Salta sita en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 933 de la ciudad de Buenos Aires, de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día de la publicación de los anuncios de la presente licitación y hasta el día 15 de Mayo de 2003.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/Nº Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja y en la Casa de Salta sita en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 933 de la ciudad de Buenos Aires, de 9:00 a 13:00 horas, a partir del día de la publicación de los anuncios de la presente licitación y hasta el día 15 de Mayo de 2003.

Valor del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos).

Recepción de las Ofertas: En la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/Nº Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja, hasta el día y hora fijados para el acto de apertura.

Acto de Apertura: En la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia de Salta, sita en Avenida de Los Incas s/Nº Centro Cívico Grand Bourg 3er Bloque Planta Baja, el día 15 de Mayo de 2003, a horas 10,00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/03/2003

**COMPRAS DIRECTAS**

O.P. N° 1.635

F. N° 139.550

O.P. N° 1.637

F. N° 139.550

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Compra Directa N° 14 – Art. 13**

Adquisición: "Anestésicos y soluciones parenterales"

Fecha de Apertura: 10/04/03 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta.

Pliegos Sin Cargo.

C.P.N. Abel Omar Alisio  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 28/03/2003

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Compra Directa N° 16 – Art. 13**

Adquisición: "Material de curación y útiles menores médicos"

Fecha de Apertura: 10/04/03 Hs.: 12:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta.

Pliegos Sin Cargo.

C.P.N. Abel Omar Alisio  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 28/03/2003

**EDICTOS CITATORIOS**

O.P. N° 1614

F. v/c N° 10.083

O.P. N° 1.636

F. N° 139.550

**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Compra Directa N° 15 – Art. 13**

Adquisición: "Medicamentos"

Fecha de Apertura: 11/04/03 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres. Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta.

Pliegos Sin Cargo.

C.P.N. Abel Omar Alisio  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 28/03/2003

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Juan José González (D.N.I. N° 14.466.727) y María Esther Zarza (D.N.I. N° 11.592.973), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble indentificado como Block D-2 – Dpto. A – Piso Planta Baja del Grupo Habitacional "560 Departamentos Ampliación Barrio Bancario – Salta Capital", Cuenta N° 417.294/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Marzo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 27/03 al 01/04/2003

O.P. Nº 1.613

F. v/c Nº 10.082

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Carmen Isabel Avila (D.N.I. Nº 16.734.423) y Osvaldo Hugo Rech (D.N.I. Nº 16.612.712), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, a regularizar la deuda que mantie-

nen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 37 – Dpto. C – Piso 3º del Grupo Habitacional “160 Departamentos en Villa Palacios - Salta Capital”, Cuenta Nº 485.031/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Marzo de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 27/03 al 01/04/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 1.632

R. s/c Nº 10.002

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Benítez, José y de Castillo, Asunción” Expte. Nº 001480/02, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet cita a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Marzo de 2.003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. Nº 1.631

F. Nº 139.546

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el Expte. Nº 45.691/02, caratulado: “Cari, Walter Pedro s/Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley – Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. Nº 1.626

F. Nº 139.527

Por ante el Juzgado C. y C. de 1º Nom. de Metán, Juez: Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría: Dr. Carmelo E. Paz, Juicio: “Fernández, María Antonia vs. Sucesores de Canelo, José Eulogio y/o Terceros s/Acción Posesoria” Expte. Nº 1.624/03 del Juzgado C. y C. 1º Nom. – Metán, se cita a Sucesores de Canelo, José y/o Terceros que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata: sito en calle Jujuy s/Nº de Las Lajitas, Dpto. Anta, urbano, Sec. A-Manzana 23 Parcela 4 M.C. 3.184 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por tres días. San José de Metán, 24 de Marzo de 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

O.P. Nº 1618

R. s/c Nº 10.000

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: “Correa, Gerbasio y Liquitay, Emilia S/ Sucesorio”, Expte. Nº 028473/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad.

Se deja constancia que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria. Salta, 19 de febrero de 2.003.

Sin Cargo e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. N° 1.611

F. N° 139.499

La Dra. Nelda Villada Valdez – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: “Renfijos de López, María – Sucesorio – Expte. N° 55.532/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley”. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos en un diario de circulación comercial y uno en el diario El Tribuno. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 24 de marzo de 2.003.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. N° 1.610

F. N° 139.498

El Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: “Barrera, José Alberto – Sucesorio – Expte. N° 60.040/02” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley”. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Salta, 19 de marzo de 2.003.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 01/04/2.003

O.P. N° 1.593

F. N° 139.469

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados «Farfán, Víctor Vicente s/Sucesorio» Expte. N° 056679/02, declara abierto el sucesorio de Víctor Vicente Farfán y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 25 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/03/2003

O.P. N° 1.582

F. N° 139.459

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos «Sucesorio de: Pastrana Avelina», Expte. N° C - 44.289/99 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de Marzo de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/03/2003

O.P. N° 1.581

F. N° 139.458

La Dra. María Cristina M. de Marinero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Shojjet, Hugo Fernando - Sucesorio», Expte. N° 1-063.855/03,

Declara abierto el juicio Sucesorio de Hugo Fernando Shojjet, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 723 y cedtes. del CPCC, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/03/2003

O.P. Nº 1.579

F. Nº 139.451

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Bonifacio, Rufino - Sucesorio» - Expte. Nº 2 - 055.616/02, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Marzo de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/03/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.622

F. Nº 139.517

**Por DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.744,19

**Inmueble calle Balcarce Nº 2.080**

El día Viernes 28/04/2.003, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio que se le sigue a: Carrizo, César Omar; Arnedo Mónica Evelina" – Concurso Prev. – Hoy quiebra – Expte. Nº 059965/00. Remataré con una Base de \$ 1.744,19, el inmueble Catastro 13.646, de 12 m. de frente x 14 m. de fondo, según su título, que consta de 1 hab. techada c/techo de chapa, una galería c/techo

chapa, una construcción de 1 hab. techada c/chapa sin piso y 1 baño precario. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Fidela R. Cabana, su esposo y sus hijos menores. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Condiciones de Venta: 30% del precio total, Sello D.G.R. 1,25%. Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Diego Chacón Dorr – Tel. 4321663 – Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/03/2.003

O.P. Nº 1.615

F. Nº 139.506

**Por FRANCISCO SEGOVIA Y GABRIEL PULO**

**Atahualpa S.R.L. – Quiebra**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles – herramientas – chatarra - maquinaria de taller- butacas – repuestos - tambores**

El día sábado 5 de abril de 2.003, a las 10 hs. en Avda H. Yrigoyen Nº 1.351, remataremos sin base y de contado, tambores de 200 lts. – gabinetes – bancos de taller – matafuegos – tubos de oxígeno – equipos de soldar – plumas hidráulicas – parabrisas – estanterías – repuestos – máquinas de taller – butacas – tanques – vigas y columnas metálicas – chatarra pesada – muebles de oficina – casillas metálicas para boleterías y obrador, tambores de 200 lts. con aceite usado, etc. conforme al catálogo de venta desde el lote 1 al 226, a disposición de los interesados. Condiciones de venta: Contado más IVA 21 %, Comisión de ley: 10%, Sellados Dirección General de Rentas: 0,6%. Plazo de entrega de bienes: 20 días corridos desde la fecha de subasta. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados, como así también la contratación de grúas o equipos pesados especiales y la cobertura de daños a terceros es responsabilidad y son a cargo exclusivo de los compradores. Reservas: Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Las ventas se realizan ad-corpus, en el estado

en que se encuentran y conforme a lo ordenado y constancias obrantes en autos. Impuestos: Los impuestos y tasas que gravan los bienes a subastar serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Ordena: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canonica en autos – Atahualpa S.R.L. – Quiebra – Expte. N° B-73.253/95 – Edictos por cinco días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno, dos días en El Pregón de Jujuy, El Clarín de Bs. As. y La Gaceta de Tucumán. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese inhábil – Informes: Mart. Pub. Francisco Segovia y Gabriel Puló – 20 de Febrero N° 857 – Tel. 0387 – 4315317 – www.saltaremates.com.ar/atahualpa, email: Atahualpa@saltaremates.com.ar.

Imp. \$ 125,00 e) 27/03 al 03/04/2.003

O.P. N° 1.605

F. N° 139.484

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Cuatro inmuebles en Atocha**

El 28 de marzo de 2.003 a Hs. 18,30 en San F. y Stgo. 942 – ciudad -, remataré c/base los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 245,33 – Cat. 100188, Sec. “Z”, M. 2, P. 8, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 500 m2, ubicado en calle M. Castilla – Atocha, cercado c/alambre; 2) Base \$ 187,43 – Cat. 100206, Sec. “Z”, M. 11, P. 2, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 510 m2, ubicado en calle José Hernández entre Perdiguero y Solá, cercado c/alambre lado norte; 3) Base \$ 221,53 – Cat. 100201, Sec. “Z”, M. 2, P. 1, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 675,40 m2, ubicado en Avda. Pizarro casi esq. M. Castilla, cercado c/alambre en laterales; 4) Base \$ 466,13 – Cat. 52585, Sec. “Z”, M. 4, P. 7, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 1000 m2, con salida s/calles J. Hernández y M. Castilla, (entre Perdiguero y Solá); todos desocupados. Serv.: agua y luz s/calle. Impuestos a cargo del comprador: Cat. 100188 \$1.149,53, Cat. 100206 \$ 1.651,29, Cat. 100201 \$ 239,26 y Cat. 52585 \$759,51. Cond.: En el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 2da. Nom., en juicio que se

sigue c/León, Teodolinda s/Ej. de Sentencia, Expte. 31854/01. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en El Tribuno y B. Oficial. Mayores datos al suscripto Mart. Alfredo Joaquín Gudiño, en San F. y Santiago N° 942 – Tel. 4235980 – IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/03/2.003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.625

F. v/c N° 10.085

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Bravo de Alderete, Amelia Paula por concurso preventivo (Pequeño) Hoy quiebra”, Expte. N° C-58022/0, hace saber que con fecha 19 de Marzo de 2.003 se ha declarado la Quiebra de “Amelia Paula Bravo de Alderete”, D.N.I. N° 11.538.278, con domicilio en calle Los Jazmines N° 298 de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Carlos Dante Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de esta ciudad. Fijar el día 24 de Marzo de 2.003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 19 de Agosto de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 26 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/03 al 04/04/2.003

O.P. N° 1.623

F. v/c N° 10.084

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Rivero, Carmen – Quiebra”, Expte. N° C-40.647/99, hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asi-

mismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos. Salta, 23 de Marzo de 2.003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 27 y 28/03/2.003

O.P. Nº 1.575 F. v/c Nº 10.081

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Estudio Lerma S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº -3991/0, hace saber que con fecha 21 de Marzo de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Estudio Lerma S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", CUIT Nº 30-63087080-8, con domicilio social en calle Santa Fe Nº 812 y con domicilio procesal en calle Rivadavia Nº 690 - 1º Piso - Of. 5 y 6, ambos de esta ciudad.- Señalar la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Myrtha G. Mera de Andriano, con domicilio en calle España Nº 1069 1º Piso Of. 111, de esta ciudad.- Fijar el día 27 de Marzo de 2003 a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador.- Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalculer los créditos ya verificados.- Fijar el día 21 de Agosto de 2003 para la presentación del Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 21 de Marzo de 2003.-Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 26/03 al 02/04/2003

O.P. Nº 1.539 F. v/c Nº 10.080

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Bravo de Alderete, Amelia Paula por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº C-58022/0, hace saber que con fecha 19 de Marzo

de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Amelia Paula Bravo de Alderete", D.N.I. Nº 11.538.278, con domicilio en calle Los Jazmines Nº 298 de esta ciudad. Señalar la continuación en sus funciones del Síndico Cr. Carlos Dante Lema, con domicilio en calle Caseros Nº 656 - 1º Piso, de esta ciudad. Fijar el día 24 de Marzo de 2003 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. Dejar Establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el Art. 202 L.C.Q. (vía Incidental), debiendo el Síndico recalculer los créditos ya verificados. Fijar el día 19 de Agosto de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 20 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 24 al 28/03/2003

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 1.621 F. Nº 139.516

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratualdos "Ontiveros, Andrés Oscar S/Inscripción de Martilleros". Expte. Nº 54.497/02. Ordena la publicación de Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial (Art. 2, Ley 3272), cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de diciembre de 2.002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 01/04/2.003

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 1.634 F. Nº 139.548

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en calle General Güemes Nº 1060, de



la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, notifica, por tres (3) días, que en los autos caratulados: "Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo". Expte. N° 2C-45.698/99, se ha dictado con fecha 21/03/2003 la siguiente resolución: "Y vistos..., considerando..., resuelvo: Hacer lugar a la medida cautelar de prohibición de Innovar e Innovativa solicitada por Central Térmica Güemes S.A. en autos y suspender respecto del 41,35% de Tenedores de Obligaciones Negociables, el devengamiento, percepción y pago de las cuotas concordatorias con vencimiento a partir del 26/03/2003, inclusive, en los términos del Acuerdo Concursal y de los actos jurídicos celebrados en su consecuencia; ordenando que Central Térmica Güemes S.A. abone las cuotas concordatorias del Acuerdo Concursal con vencimiento a partir del 26/03/2003, inclusive, en los términos de la Propuesta de Adecuación Judicial del Acuerdo Concursal, estableciéndose que el pago cautelar no dará lugar ni podrá interpretarse como supuesto de incumplimiento que habilite un reclamo colectivo y/o individual de cualquier naturaleza por la diferencia en menos que resulta del pago cautelar en los términos de la Propuesta de Adecuación Judicial. Todo ello, hasta tanto exista sentencia definitiva y firme sobre lo que es materia del Incidente de Revisión. II. Notifíquese al Banco de Nueva York, Banco Río de la Plata, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Comisión Nacional de Valores y Mercado Eléctrico Argentino, por cédula o mediante oficio Ley 22.172 según corresponda. III. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y de la Nación, diarios El Tribuno de esta ciudad, La Nación de la ciudad de Buenos Aires, The Wall Street Journal del Estado de Nueva York y La Voix du Luxembourg—Luremburger Wort—del Gran Ducado de Luxemburgo, por el término de tres días. IV. Tener por aceptada como contracautela la caución juratoria de Central Térmica Güemes S.A. y la personal del Dr. Washington Alvarez. V. Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez—Doctora Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 28/03 al 02/04/2003

O.P. N° 1.604

F. N° 139.483

**Proint S.A.**

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación del Distrito Judicial del Centro—Salta, con domicilio en calle Deán Funes N° 523—1º Piso de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Proint S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 63.300/02, hace saber que: 1) Con fecha 25 de Febrero de 2003 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Proint S.A." CUIT N° 33-69070785-9, con domicilio en calle Belgrano N° 265—El Carril—Dpto. Chicoana—Pcia. de Salta; 2) Se tiene como Síndicos Titulares del presente concurso al Estudio Formento—Pérez y Asociados con domicilio en calle 20 de Febrero N° 773 Oficinas 5 y 6—Ciudad de Salta; 3) Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30/04/03 los días Martes y Jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en calle 20 de Febrero N° 773—Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta—Telf. 42313702—4313264; 4) Se ha dispuesto la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes, 5) Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecidos por Ley 24.522: a) Presentación de los pedidos de verificación de créditos: 30/04/03; b) Presentación del Informe Individual de los créditos: 12/06/03, c) Presentación Informe General: 11/08/03; d) Reservar la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. y Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordara a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42; 6) Se ha constituido un Comité Provisorio de Acreedores constituido por los acreedores quirografarios de mayor monto denunciados por la concursada: a) Sindicato de Luz y Fuerza; b) I.T.T. Hardford, c) Cr. Carlos D. Lema; 7) Se ha fijado los días Martes y Jueves para las notificaciones por Mesa de Entradas del Juzgado; 8) Se ha resuelto ordenar la publicación de Edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los arts. 27 y 28 de la L. C. y Q., debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 27/03 al 03/04/2003

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 1.629

F. N° 139.540

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Eснаola, Hilda Graciela c/Faingold Winter, Jorge Pablo s/Divorcio vincular – Tenencia de hijos" Expte. N° 57.445/02, ordena la publicación de

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a comparecer a juicio al Sr. Jorge Pablo Faingold Winter, D.N.I. N° 13.268.133, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve días (9) contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 24 de Marzo de 2.003. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/03 al 02/04/2.003

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

O.P. N° 1628

F. N° 139.530

**Conde Automotores S.R.L.**

Fecha de Constitución: 30 de Diciembre de 2.002 y modificatoria el 12 de Marzo de 2.003.

Socios: Silvia Lucrecia Rosas, DNI 13.701.934, CUIT 27-13701934-0, de 43 años de edad, argentina, soltera, comerciante con domicilio en Pasaje Calixto Gauna 297 de la ciudad de Salta y Ana Laura Victorio, DNI 27.059.471, CUIT 27-27059471-4, de 23 años de edad, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Eduardo Gauna 53 de la ciudad de Salta.

Denominación: Conde Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: en Jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de atención al público en cualquier lugar del país y/o extranjero.

Sede Social: en calle La Rioja 467 de ésta ciudad.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de vehículos automotores y toda clase de repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz, su importación y exportación. Compra y venta de materiales relacionados a la construcción. Compra y venta de maderas. B) Mandataria: mediante la realización de todo tipo de mandatos y representaciones. C) Financieras: por el aporte de

asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: el capital social se establece en la suma de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-), divididos en 2.200 cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. La suscripción del capital por parte de los socios se realiza de la siguiente forma: la Sra. Silvia Lucrecia Rosas la cantidad de dos mil ciento setenta cuotas (2.170) de capital de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una y por un total de Pesos Veintiún Mil Setecientos, integración que se realiza en aportes en especie, y la Srta. Ana Laura Victorio, la cantidad de treinta (30) cuotas de capital de valor nominal Pesos diez (\$ 10,00) cada una y por un total de Pesos Trescientos (\$ 300,00), integración que se realiza en aporte de dinero en forma total.

Administración y Representación: estará a cargo del Socio Gerente, Señora Silvia Lucrecia Rosas. El uso de la firma social estará a cargo de dicho socio gerente, quien constituye domicilio especial en calle La Rioja 467 de ésta ciudad.

Duración: la duración de la sociedad se fija en el término de 20 (veinte) años a contar de su inscripción

en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción deberá concretarse antes del vencimiento del plazo estipulado.

Ejercicio Social: cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27 de Marzo de 2003. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 28/03/2003

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.595 F. N° 139.471

### Macroaval S.G.R

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de Abril de 2.003, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 5to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.002. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora; elección de los miembros titulares y suplentes de esta última para el próximo ejercicio.

4.- Determinar la política de inversión de los fondos sociales; tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.

5.- Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.003 la SGR, el precio de los certificados de garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746-Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días). Mario Eduardo Nahum, Presidente Consejo de Administración. Macroaval SGR. CPN Mirta Gil de Cortez, Apoderada. CPN Claudio A. Cerezo, Apoderado.

Imp. \$ 100,00 e) 26/03 al 02/04/2003

O.P. N° 1.565

F. N° 139.426

### La Loma I.C.F.S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 2003 a Hs. 10,00 en la Sede Social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Honorarios del Directorio, Art. 261 - Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 28/03/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.633

F. N° 139.547

#### Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA - a la Asamblea General Ordinaria (según artículo N° 35 de nuestros Estatutos) a realizarse el día domingo 27 de Abril del año dos mil tres, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2. - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2.001 al 31 de Diciembre de 2.002.

4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2° por el término de dos (2) años; y elección del Organo de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

Luego de terminada la Asamblea General Ordinaria, se inicia a continuación la Asamblea General Extraordinaria.

#### ORDEN DEL DIA

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Tratamiento y consideración de la modificación de los estatutos en los artículos 3° - Objeto Social - y Artículo 10° - Integración de la Comisión Directiva.

2.- Designación de dos (2) socios para rubricar conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario el Acta de Asamblea.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38° de nuestros Estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

**Gines F. Ballesteros**  
Secretario

**Antonio Luis García**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 28/03 al 02/04/2003

O.P. N° 1.630

F. N° 139.545

#### Unión de Trabajadores Municipales de Salta

##### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a una Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 2003, a hs. 19, en el local ubicado en Córdoba 391 Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección del Presidente de la Asamblea;

2.- Lectura del Acta anterior;

3.- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por el período vigente de la Comisión Directiva,

4.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el período 2002,

5.- Elección de dos afiliados para suscribir el Acta.

**Ramón R. Abán**  
Secretario de Actas

**Alberto P. Serrudo**  
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 28/03/2003

O.P. N° 1.627

F. N° 139.529

**Centro de Abuelos María del Rosario****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro convoca en base a los Estatutos Sociales a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2003 a hs. 18:00 sito en Block LL2 2° Piso Dpto. D B° Ampliación Bancaria Salta Capital para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura de Acta Anterior

2.- Designación de dos socios para la firma de la presente Acta

3.- Consideración de Memoria, Balance, Informe del Organó de Fiscalización y Cuadro de Ingresos Gastos e Inventario por los períodos cerrados al 31/12/00; 31/12/01 y 31/12/02

4.- Elección de autoridades por vencimiento de mandatos

Las listas de candidatos serán oficializadas por el Consejo Directivo con siete días hábiles de anticipación al acto eleccionario, el sistema de elección será por lista completa y por voto secreto. La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la Convocatoria con socios presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro convoca en base a los Estatutos Sociales a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 2003 a hs. 20:00 sito en Block LL2 2° Piso Dpto. D B° Ampliación Bancaria Salta Capital para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura de Acta Anterior

2.- Designación de dos socios para la firma de la presente Acta

3.- Reforma de los art. 5° y art. 47° de los Estatutos Sociales. La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la Convocatoria con socios presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Rosa A. Storni**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/03/2003

**RECAUDACION**

O.P. N° 1.638

Saldo anterior	\$ 29.904,40
Recaudación del día 27/03/03	\$ 381,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.286,20</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las

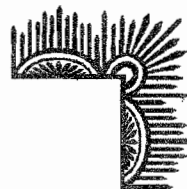
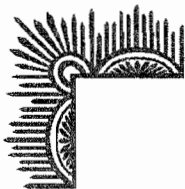
**SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección  
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna  
su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL**

Gral. Güemes 562 - (4400) Salta

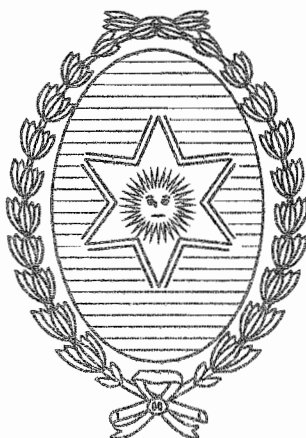
Tel/Fax (0387) 4214780



# ANEXO

*Boletín Oficial N° 16.609*

28 de Marzo de 2003



DECRETO N° 376

Ratifica Resolución N° 71/01 de  
la Ex-Unidad Ejecutora Provincial  
Programa Familia Propietaria

---

PROVINCIA DE SALTA

---





*Unidad Ejecutora Provincial  
Programa Familia Propietaria*



**RESOLUCION N° 71/01**  
Expediente N° 131-030988/01

BARRIO: LALOMA-SECCION "M" - DPTO. CAPITAL  
ANEXO I - DESADJUDICACIONES -

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 376

MANZ. N°	PARC. N°	MATRIC. N°	EXEDIENTE N°	TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	CO-TITULAR	D.N.I. N°	COND. %	VALOR \$	DCTO. N°
87	15A	102877		GUTIERREZ VICENTE	16688949	100				A 7.234.920	DCTO 87/91
95	13	61423		FARFAN LUJOA	1568240	100				SV	DCTO 182/93
95	31	61541		FERRANDEZ ZAMBRANA DANIEL	92830840	100				A 11.466.000	DCTO 1825/91
95	38A	102474		QUEVAS PONCE SAMUEL SEGUNDO	92735955	100				A 7.158.000	DCTO 87/91
97	15	60515		AZUREMENDI DE MY CARMEN ROSA	11593937	100				A 20.160.000	DCTO 1825/91

*[Handwritten signature]*

